

**LA COMISIÓN MIXTA RECTORA (CMR) DEL SISTEMA DE DESARROLLO PROFESIONAL DE CARRERA (SDPC) DE LOS TRABAJADORES DE APOYO Y ASISTENCIA A LA EDUCACIÓN DEL CATÁLOGO INSTITUCIONAL DE PUESTOS Y DE APOYO Y ASISTENCIA A LA EDUCACIÓN Y NO DOCENTES DEL MODELO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL APARTADO V. "INSTANCIAS DE GOBIERNO", DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES DEL SDPC, EMITE LA CONVOCATORIA DE:**

**INGRESO AL NIVEL N1, Y PROMOCIÓN A LOS NIVELES N2, N3 Y N4 DEL SDPC EN 2024**

**PARA EL PERSONAL DE APOYO Y ASISTENCIA A LA EDUCACIÓN DEL CATÁLOGO INSTITUCIONAL DE PUESTOS Y DE APOYO Y ASISTENCIA A LA EDUCACIÓN Y NO DOCENTES DEL MODELO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR (PAAE).**

**I. OBJETIVOS**

**OBJETIVO GENERAL**

Elevar la calidad de los servicios de apoyo y asistencia a la educación, en beneficio del sistema educativo, mediante la valoración, reconocimiento y compensación económica del Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación, que muestre con su desempeño laboral y desarrollo profesional su compromiso social y clara vocación de servicio.

**OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- Estimular y reconocer a los trabajadores que se esfuerzan por adquirir mayores conocimientos, habilidades y destrezas que se traduzcan en el mejor desempeño de sus tareas institucionales.
- Contar con un Sistema de Desarrollo Profesional de Carrera transparente que reconozca el progreso profesional y el desempeño a favor de los trabajadores, como ejes fundamentales para la superación institucional y personal, con la consecuente mejora en sus remuneraciones.
- Reconocer a los trabajadores que, por su desempeño y superación profesional, se destacan en el resultado de la evaluación de los factores reconocidos por el SDPC.
- Otorgar la compensación económica al trabajador, correspondiente al nivel a que se haga acreedor.

**II. TRABAJADORES QUE PODRÁN PARTICIPAR**

Los trabajadores que deseen participar en el proceso de Evaluación General de los 4 factores deberán:

- **Leer detenidamente todos los apartados de la presente Convocatoria**, así como los comunicados que emita la Comisión Mixta Rectora del SDPC para el desarrollo de todos los procesos, mismos que serán enviados al correo electrónico registrado por el trabajador en el SIDEPAE y que podrán ser consultados en <https://calsdpc.sep.gob.mx> y en <https://snte.gob.mx>.
- Dirigirse en todo momento ante los representantes del SDPC SEP/SNTE, así como a los integrantes de los órganos de Gobierno del SDPC (Comisión Mixta Rectora, Coordinación Mixta de Operación y Comisión Mixta Auxiliar de Operación), con absoluto respeto; la manifestación de expresiones violentas, discriminatorias u ofensivas, representan una falta al código de ética de la Institución, y a los valores establecidos en los Lineamientos Generales del SDPC tales como: honestidad total, respeto incondicional, empatía, lealtad y confianza.
- Ostentar en la plaza que ocupan en el año 2024 y hasta la fecha de inscripción a la presente convocatoria, nombramiento definitivo (código 10), provisional con o sin titular (código 95) o prórroga de nombramiento (código 97).
- Los nombramientos con código 20 (interinato limitado) y código 96 (confianza) **NO** son susceptibles de participar, ni se contabilizan como periodos para la permanencia dentro del Sistema.
- Cumplir cabalmente con todos y cada uno de los requisitos que se enlistan a continuación, de acuerdo con el nivel de Ingreso o Promoción que corresponda:



DIRIGIDA A:	REQUISITOS:
PAAE que está interesado en <b>ingresar al nivel N1 del SDPC en 2024.</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Haber cumplido con lo establecido en la "Primera Etapa de la Convocatoria de Capacitación 2024" publicada por la Comisión Mixta Rectora el 22 de marzo de 2024.</li> <li>No percibir el concepto N1 al momento de su inscripción a la presente convocatoria.</li> <li>Tener un año efectivo de permanencia con plaza PAAE al 31 de diciembre de 2023.</li> </ul>
PAAE que ostenta el nivel <b>N1</b> del SDPC dictaminado en los años <b>2019 y 2022</b> , que está interesado en <b>promocionarse al nivel N2 del SDPC en 2024.</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Haber cumplido con lo establecido en la "Primera Etapa de la Convocatoria de Capacitación 2024" publicada por la Comisión Mixta Rectora el 22 de marzo de 2024.</li> <li>Percibir el concepto N1 al momento de su inscripción a la presente convocatoria.</li> <li>Tener un año y seis meses efectivos de permanencia en el nivel N1 al 31 de diciembre de 2023.</li> </ul>
PAAE que ostenta el nivel <b>N2</b> del SDPC dictaminado en los años <b>2018, 2019 y 2020</b> , que está interesado en <b>promocionarse al nivel N3 del SDPC en 2024.</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Haber cumplido con lo establecido en la "Primera Etapa de la Convocatoria de Capacitación 2024" publicada por la Comisión Mixta Rectora el 22 de marzo de 2024.</li> <li>Percibir el concepto N2 al momento de su inscripción a la presente convocatoria.</li> <li>Tener dos años y seis meses efectivos de permanencia en el nivel N2 al 31 de diciembre de 2023.</li> </ul>
PAAE que ostenta el nivel <b>N3</b> del SDPC dictaminado en los años <b>2018, 2020 y 2021</b> que está interesado en <b>promocionarse al nivel N4 del SDPC en 2024.</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Haber cumplido con lo establecido en la "Segunda Etapa de la Convocatoria de Capacitación 2023" publicada por la CMR el 27 de junio de 2023 y en la "Primera Etapa de la Convocatoria de Capacitación 2024" publicada por la Comisión Mixta Rectora el 22 de marzo de 2024.</li> <li>Percibir el concepto N3 al momento de su inscripción a la presente convocatoria.</li> <li>Tener tres años efectivos de permanencia en el nivel N3 al 31 de diciembre de 2023.</li> </ul>

**III. PARA LA ACTUALIZACIÓN Y VALIDACIÓN DEL NIVEL ACADÉMICO EN EL "EXPEDIENTE DEL TRABAJADOR":**

Solo en caso de que los trabajadores hayan obtenido un grado académico mayor al registrado, deberán ingresar al SIDEPAE en: <http://sdpc.sep.gob.mx>, con su Folio SDPC y contraseña personal y dirigirse a la sección "Expediente", donde podrán actualizarlo del **1º al 11 de julio de 2024.**

Únicamente los trabajadores que hayan actualizado su Nivel Académico deberán contactar a su Comisión Mixta Auxiliar de Operación (CMAO) correspondiente del **1º al 12 de julio de 2024** y presentar original de su comprobante de nivel máximo de estudios para solicitar la validación de su "Expediente del Trabajador" a través de la plataforma SIDEPAE.

Los trabajadores que NO requieran actualizar su Nivel Académico podrán inscribirse directamente a la presente Convocatoria con su "Expediente del Trabajador" previamente Registrado y Validado.

**IMPORTANTE:** Una vez inscritos a la presente Convocatoria, los trabajadores ya **NO** podrán actualizar su "Nivel Académico" en su "Expediente del Trabajador", por lo que serán evaluados con el expediente previamente Registrado y Validado en la presente Convocatoria; en caso de ser necesario, existirá un periodo de inconformidades para solicitar la revisión de su Nivel Académico.

**IV. PARA LA INSCRIPCIÓN A LA PRESENTE CONVOCATORIA DE INGRESO AL NIVEL N1 Y PROMOCIÓN AL NIVEL N2, N3 O N4 DEL SDPC, EL TRABAJADOR DEBERÁ:**

- Del **1º al 15 de julio de 2024**, ingresar **con su Folio SDPC y contraseña personal** al SIDEPAE en la página de internet: <http://sdpc.sep.gob.mx>, a efecto de realizar su inscripción a la presente convocatoria.



2. Contar con el R.F.C. a 13 posiciones (con homoclave) de su actual Jefe Inmediato (excepto personal de honorarios).
3. Seguir las instrucciones que, para tal efecto, la CMR enviará a la dirección de correo electrónico registrado en su cuenta de acceso al SIDEPAE o las difundidas a través de las Coordinaciones Operativas de las Unidades de Pago, CMO, CMAO y de las páginas <https://calsdpc.sep.gob.mx> y <https://snte.org.mx/>.
4. Es de vital importancia que el trabajador esté atento a la información que se envía a su correo personal registrado en el SIDEPAE, así como a los periodos señalados en la presente convocatoria.
5. Los integrantes de las Comisiones Mixtas de Operación (CMO) darán seguimiento al desarrollo de los procesos que se deben realizar por las CMAO, verificando que éstos se cumplan en el tiempo establecido y con base a las instrucciones dadas por la CMR; asimismo se reitera que la atención en las Coordinaciones Operativas de las Unidades de Pago y en las ligas <https://calsdpc.sep.gob.mx> y <https://snte.org.mx/> es permanente.

**V. PROCESO DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO LABORAL.**

El Sistema de Desarrollo Profesional de Carrera (SDPC) ha implementado con transparencia y equidad a lo largo de su evolución, las cédulas de evaluación del desempeño laboral en línea, mismas que tienen como finalidad calificar el Factor de Evaluación del Desempeño Laboral, vinculando a través del SIDEPAE, al trabajador con su Jefe Inmediato y Compañeros de su mismo centro de trabajo.

No obstante lo anterior, derivado de las Disposiciones Específicas para el Cierre Presupuestario de 2024, emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público mediante oficio circular 411/UPCP/2024/0844 y con la finalidad de llevar a cabo las acciones necesarias a efecto de concluir en tiempo y forma sin compromisos pendientes de pago, la Comisión Mixta Rectora (CMR) del Sistema de Desarrollo Profesional de Carrera (SDPC), acordó por única ocasión que para todos los trabajadores que se inscriban en la presente convocatoria, se otorgue el puntaje máximo de 40 puntos correspondiente al Factor de Evaluación del Desempeño Laboral.

**VI. FACTORES DE EVALUACIÓN PARA INGRESAR AL NIVEL N1 Y PROMOCIÓN AL NIVEL N2, N3 O N4.**

El trabajador deberá inscribirse a la presente Convocatoria, así como cumplir con la Evaluación General de los 4 Factores que le permita obtener el puntaje para ser candidato a ingresar o promocionarse en el Sistema conforme a los siguientes factores:

GRUPO	ANTIGÜEDAD	PREPARACIÓN ACADÉMICA	DESEMPEÑO LABORAL	FORMACIÓN, CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROFESIONAL
Servicios	10	10	40	40
Administrativo	5	15	40	40
Técnico	5	15	40	40
Comunicación	5	15	40	40
Educación	5	15	40	40
Profesional	5	15	40	40

El Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación del Catálogo Institucional de Puestos y de Apoyo y Asistencia a la Educación y No Docentes del Modelo de Educación Media Superior y Superior, será evaluado en la función que desempeña y su puntaje será de acuerdo con el grupo función que le corresponde según la actividad que realiza diariamente y que éste registró y fue validada en su "Expediente del Trabajador".

**VII. FACTORES PARA INGRESAR O PROMOVERSE EN EL SDPC.**

La evaluación de los 4 factores para ingresar o promoverse en el SDPC, se realizará con base a lo establecido en los Lineamientos Generales del Sistema y serán evaluados conforme a lo dispuesto por la CMR, estos se harán del conocimiento del trabajador por conducto de las CMO, CMAO y por su correo personal registrado en el SIDEPAE.



- A. EL FACTOR DE ANTIGÜEDAD EN EL SISTEMA EDUCATIVO.** Será calificado conforme a la tabla establecida en los Lineamientos Generales del SDPC, tomando como base la antigüedad registrada en el Sistema Integral de Administración de Personal de la Secretaría de Educación Pública (SIAPSEP WEB).
- B. FACTOR PREPARACIÓN ACADÉMICA.** Se evaluará conforme al nivel Máximo de Estudios registrado por el trabajador en su "Expediente del Trabajador" y debidamente validado por su CMAO mediante certificado, cédula profesional o comprobante máximo de estudios con validez oficial reconocidos por el Sistema Educativo Nacional y se valorará de acuerdo con la tabla de puntaje definida.
- C. FACTOR DESEMPEÑO LABORAL.** Se entiende por desempeño laboral del trabajador, a la suma de los valores asociados a las acciones que cotidianamente realiza para cumplir con responsabilidad, sus funciones como Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación o No Docente en el sistema educativo. Por única ocasión se otorgará el puntaje máximo (40 puntos) a todos los trabajadores inscritos en la presente Convocatoria, con la finalidad de concluir en tiempo y forma con los compromisos de pago antes del cierre presupuestal para 2024.
- D. FACTOR FORMACIÓN, CAPACITACIÓN, Y ACTUALIZACIÓN PROFESIONAL.** Se considera la calificación obtenida por el trabajador en la acción de capacitación correspondiente a la "Segunda Etapa de la Convocatoria de Capacitación 2023" publicada por la CMR el 27 de junio de 2023 y/o "Primera Etapa de la Convocatoria de Capacitación 2024" publicada el 22 de marzo de 2024 respectivamente, y se valorará de acuerdo con la tabla de puntaje definida, tomando como base los criterios de la CMR.

**VIII. PROCESO PRELIMINAR PARA INGRESAR O PROMOVERSE EN EL SDPC.**

**1. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN GENERAL.**

Éstos serán procesados por el SIDEPAE, con base a la información proporcionada por los trabajadores y publicados el **16 de julio de 2024**.

Una vez que se apliquen las tablas de ponderación correspondientes conforme a lo establecido en los apartados VI y VII de la presente Convocatoria, el resultado mínimo aprobatorio para ser candidato a ingresar o promoverse en el SDPC es de **70 puntos**.

**2. DICTÁMENES PRELIMINARES.**

La CMR emitirá los dictámenes preliminares de la Evaluación General de los trabajadores que desean ingresar o promoverse en el SDPC y serán enviados a través del correo electrónico registrado por los trabajadores en el SIDEPAE; de igual manera, los trabajadores podrán consultarlos directamente en la página de internet: <https://sdpc.sep.gob.mx> dar clic en la sección "Expediente > Convocatorias de Nuevo Ingreso y Promoción > Convocatorias de Nuevo Ingreso" o "Expediente > Convocatorias de Nuevo Ingreso y Promoción > Convocatorias de Promoción" según corresponda; en el sitio [https://snte.org.mx/](https://snte.org.mx) y en los Centros de Trabajo a través de las CMAO.

**3. PROCESO DE INCONFORMIDADES.**

Una vez publicados los dictámenes preliminares, los trabajadores podrán solicitar aclaraciones del resultado obtenido en cualquiera de los cuatro factores de evaluación; para ello, del **16 al 18 de julio de 2024**, deberán ingresar con su Folio SDPC y contraseña personal al SIDEPAE en la página de internet: <http://sdpc.sep.gob.mx>, dar clic en la sección "Convocatorias > Inconformidades", seleccionar el factor por el cual se están inconformando y adjuntar la documentación soporte en formato electrónico, así como una breve explicación del motivo de la misma.

La CMR, considerando la información y documentos probatorios relativos a la inconformidad, emitirá el dictamen definitivo con carácter de inapelable, el **19 de julio de 2024**.

**IX. PROCESO DE SELECCIÓN Y PAGO.**

**1.- DICTAMEN DEFINITIVO DE INGRESO AL NIVEL N1 Y PROMOCIÓN A LOS NIVELES N2, N3 Y N4 DEL SDPC.**

La CMR emitirá el Dictamen Definitivo, con base en los resultados de la Evaluación General y a la disponibilidad presupuestal, ordenando la información en estricto orden de prelación.

## 2.-DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS.

La CMR publicará los listados definitivos del proceso de Ingreso o Promoción en el SDPC en los Centros de Trabajo a través de las CMAO; así como en <https://calsdpc.sep.gob.mx> y <https://snte.org.mx/>; estos resultados también podrán ser consultados directamente por los trabajadores a través del SIDEPAE en la página de internet: <https://sdpc.sep.gob.mx> dar clic en la sección "Expediente > Convocatorias de Nuevo Ingreso y Promoción > Convocatorias de Nuevo Ingreso" o "Expediente > Convocatorias de Nuevo Ingreso y Promoción > Convocatorias de Promoción" según corresponda.

## 3.- DE LOS DICTÁMENES DEFINITIVOS Y PAGO.

El Dictamen Definitivo tendrá carácter de inapelable, y se dará a conocer a más tardar el **22 de julio de 2024**; de conformidad con éste, la CMR emitirá los dictámenes individuales de nuevo ingreso al nivel N1 y de promoción a los Niveles N2, N3 o N4 del SDPC, mismos que se harán llegar al correo personal del trabajador.

La Presidencia de la CMR por parte de la SEP, determinará los procedimientos administrativos que correspondan para efectuar el pago a los trabajadores beneficiados; y se realizarán conforme a lo establecido en el apartado "VIII. Curva Salarial y Prestaciones" de los Lineamientos Generales del SDPC.

De conformidad a los Lineamientos Generales del Sistema, los efectos de pago para el personal que ingresa al nivel N1 y se promociona a los Niveles N2, N3 o N4 del SDPC, en los términos de la presente Convocatoria, serán con efectos retroactivos al 1º de enero de 2024.

## 4.- NIVELES DE EXCELENCIA

En el marco de las distintas evaluaciones que lo componen, se considerará que un trabajador es susceptible de alcanzar dicho nivel cuando obtenga un puntaje general de 95 puntos o más, según el grupo función a que corresponda, en la calificación correspondiente a la evaluación de los 4 factores.

En tal situación, se reconocerán los niveles de excelencia por grupos del Catálogo Institucional de Puestos de Apoyo y Asistencia a la Educación y No docentes, en la siguiente proporción:

Servicios	10
Administrativos	9
Técnicos	8
Comunicación	6
Profesionistas	5
Educación	4

## X. TRANSITORIOS.

1. Los periodos y/o procesos establecidos en la presente Convocatoria, podrán modificarse de acuerdo con las condiciones que se presenten en el país que, en su caso, serán comunicados oportunamente por la CMR a los trabajadores mediante los correos electrónicos personales registrados en el SIDEPAE.
2. El Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación y No Docente que no se promueva en esta Convocatoria por razones de orden presupuestal, podrá participar en las siguientes Convocatorias, conforme a los criterios que emita la CMR.
3. Los casos no previstos en la presente Convocatoria, así como en los criterios de operación, serán resueltos por la CMR.

## XI. SOBRE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

Con la finalidad de establecer un vínculo de información permanente, estará a disposición de los trabajadores, de los integrantes de las CMAO y las CMO, las Coordinaciones Operativas de las Unidades de Pago y a través del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación en las ligas <https://calsdpc.sep.gob.mx> y <https://snte.org.mx/>.



**LA COMISIÓN MIXTA RECTORA**

**Por la Secretaría de Educación Pública**

  
María Teresa López Mata  
Presidenta

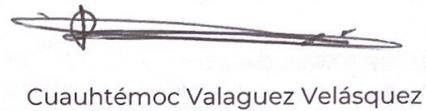
  
Mónica Pérez López

  
Julio Cesar Calvario Sánchez

**Por el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación**

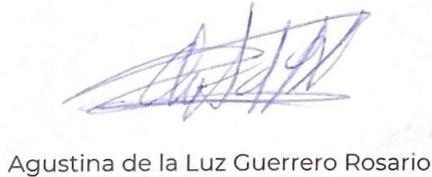
  
Aurea Raquel Uc Chim  
Presidenta

  
Ma Concepción Martínez Márquez

  
Cuauhtémoc Valaguez Velásquez

  
Diana Maldonado Portillo

  
Aurelio Navarro Simental

  
Agustina de la Luz Guerrero Rosario

  
Emilio Ortiz Amaro

  
Olga M. Contreras Rangel

  
Óscar Eduardo Marín Vargas

**Ciudad de México, a 20 de junio de 2024**

Esta hoja pertenece a la Convocatoria de Nuevo Ingreso al nivel N1 y Promoción a los niveles N2, N3 y N4 en 2024 del Sistema de Desarrollo Profesional de Carrera, que se emite el 20 de junio de 2024.